Viva Paraguay

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 49 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ISOLOGOTIPO Y MATERIALES PARA EL TURISMO RURAL COMUNITARIO" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 26 de febrero de 2013.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ISOLOGOTIPO Y MATERIALES PARA EL TURISMO RURAL COMUNITARIO",*** que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), resultante de la Contratación Directa N° 01/2013.

El Memorándum STP/UOC/N° 88/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 01/2013, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 19 de febrero de 2013, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para ***"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ISOLOGOTIPO Y MATERIALES PARA EL TURISMO RURAL COMUNITARIO",*** a ser afectada al **SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2013.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Jorge Galeano Par
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 49 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ISOLOGOTIPO Y MATERIALES PARA EL TURISMO RURAL COMUNITARIO" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Que es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para Contratación Directa N° 01/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 01/2013 ***"SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ISOLOGOTIPO Y MATERIALES PARA EL TURISMO RURAL COMUNITARIO"***, a la empresa oferente: **BRANDON S.A.,** por un valor de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. RUBÉN ESPÍNOZA CASTRO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Jorge Galeano Paz
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 49 /2013
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 01/2013-ID Nº 249738

SERVICIOS PARA EL DISEÑO DE ISOLOGOTIPO Y MATERIALES PARA EL TURISMO RURAL COMUNITARIO

						BRANDON S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82141501-001	Servicio para el Diseño de Isologotipo y materiales para el Turismo Rural Comunitario - Según las Especificaciones Técnicas	Unidad	Unidad	1	24.000.000	24.000.000
						Total de la oferta en Guaraníes	**24.000.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA GENERAL

Jorge Galeano Pa...
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación